



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica
INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 02-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$1,414,118.24, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Gasto de Personal	RD\$	1,414,118.24
Total, General	RD\$	1,414,118.24

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. Iro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$1,414,118.24, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0002: Gestión administrativa y financiera

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.2.01 Viáticos fuera del país	30	9998	121	614,118.24
Total, Gestión administrativa y financiera				614,118.24
Total, Destino de Fondo Gastos de Personal				614,118.24

Destino de Fondo: Para gastos en personal (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121	800,000.00
Total, Amortizaciones de préstamos				800,000.00
Total, Destino de Fondo Para gastos en personal (corto plazo)				800,000.00
Total, General de Gastos				1,414,118.24

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 29 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica
INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 02-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$244,474.46, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Educación, Salud y Genero	RD\$	244,474.46
Total, General	RDS	244,474.46

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$244,474.46, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	244,474.46
Total, Gestión de asistencia sociales				244,474.46
Total, Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				244,474.46
Total, General de Gastos				244,474.46

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 29 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:



Enrique J. Guzmán de León
Presidente del Concejo Municipal

Ramón A. Candelaria P.
Ramón Aristides Candelaria Santana
Alcalde Municipal



Jose Manuel Báez
Secretario del Concejo Municipal



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Ayuntamiento Municipal de Boca Chica
INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 02-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$3,167,079.28, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Servicios Públicos Municipales	RD\$	3,167,079.28
Total, General	RD\$	3,167,079.28

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$3,167,079.28, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0001: Gestión integral de los residuos sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	50	5011	121	2,813,395.50
Total, Gestión integral de los residuos sólidos				2,813,395.50
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				2,813,395.50

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0002: Fomento del Arte y cultura

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.01 Eventos generales	40	9992	121	50,000.00
Total, Fomento del Arte y cultura				50,000.00
Total, Destino de Fondo Servicios Municipales				50,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en servicios (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	121	303,683.78
Total, Amortizaciones de préstamos				303,683.78
Total, Destino de Fondo Para gastos en servicios (corto plazo)				303,683.78
Total, General de Gastos				3,167,079.28

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 28 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:


 Enrique Félix Guzmán de León
 Presidente del Concejo Municipal


 Ramón Aristides María Santana
 Alcalde Municipal


 José Manuel Báez
 Secretario del Concejo Municipal



Resolución No.: 02-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$15,348,096.34, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Inversión Obras Municipales	RD\$	15,348,096.34
Total General	RD\$	15,348,096.34

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

El Ayuntamiento Municipal de Boca Chica en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$15,348,096.34, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0063: Construcción de Aceras y Contenes en la calle las Flores en Boca Chica Sur

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	671,302.80
Total, Construcción de Aceras y Contenes en la calle las Flores en Boca Chica Sur				671,302.80

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0064: Construcción de Aceras y Contenes en la calle el Mango Boca Chica Norte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	3,418,539.76
Total, Construcción de Aceras y Contenes en la calle el Mango Boca Chica Norte				3,418,539.76

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0065: Construcción de Aceras y Contenes en la Callejón # I en el Mango (a la Izquierda

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	1,359,925.20
Total, Construcción de Aceras y Contenes en la Callejón # I en el Mango (a la Izquierda) Boca Chica Norte				1,359,925.20

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0066: Construcción de Aceras y Contenes en el callejón # II Calle el Mango (a la Derecha

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	1,359,925.20
Total Construcción de Aceras y Contenes en la callejón # II Calle el Mango (a la Derecha) Boca Chica Norte				1,359,925.20

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0067: Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón #II en la calle el Mango (a la I

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	191,352.20
Total, Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón #II en la calle el Mango (a la Izquierda) Boca Chica Norte				191,352.20
<u>Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales</u>				
<u>Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos</u>				
<u>Actividad 0068: Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón # I en la calle el Mango (a la D</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	1,344,245.76
Total Construcción de Aceras y Contenes en el Callejón # I en la calle el Mango (a la Derecha) Boca Chica Norte				1,344,245.76
<u>Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales</u>				
<u>Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos</u>				
<u>Actividad 0069: Construcción de Aceras y Contenes en la Calle de la Bomba en las Caoba Boca C</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	10	100	121	715,797.90
Total, Construcción de Aceras y Contenes en la Calle de la Bomba en las Caoba Boca Chica				715,797.90
<u>Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales</u>				
<u>Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos</u>				
<u>Actividad 0070: Terminación de la Construcción de aceras y contenes en la Calle Country Club en</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	771,170.26
Total, Terminación de la Construcción de aceras y contenes en la Calle Country Club en la Altagracia 4 PP				771,170.26
<u>Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales</u>				
<u>Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos</u>				
<u>Actividad 0071: Rotulación de Calles en Boca Chica Céntricas y en el Sector de Andrés</u>				
<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	121	1,736,037.26
Total, Rotulación de Calles en Boca Chica Céntricas y en el Sector de Andrés				1,736,037.26
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				11,568,296.34
<u>Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales</u>				
<u>Proyecto 04: Reparación de instalaciones recreativas</u>				

Actividad 0057: Reparación de Parques en diferentes Sectores del Municipio de Boca Chica

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	30	9998	121	1,380,800.00
Total, Reparación de Parques en diferentes Sectores del Municipio de Boca Chica				1,380,800.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,380,800.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria
Proyecto 04: Reparación infraestructuras culturales y educativas

Actividad 0052: Reparación en la Delegación para Construcción de la Botica Popular en el Sector

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	30	9998	121	1,149,000.00
Total, Reparación en la Delegación para Construcción de la Botica Popular en el Sector Brisas de Norte				1,149,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,149,000.00

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente
Proyecto 04: Reparación de infraestructuras sanitarias, de alcantarillado y medio ambiente

Actividad 0052: Reparación Drenaje Pluvial y Alcantarilla en Boca Chica Sur y Norte, en Andrés

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	50	5011	121	1,250,000.00
Total, Reparación Drenaje Pluvial y Alcantarilla en Boca Chica Sur y Norte, en Andrés Central Zona Sur y en los Tanquecitos Zona Norte				1,250,000.00
Total, Destino de Fondo Obras de Infraestructura				1,250,000.00
Total, General de Gastos				15,348,096.34

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Boca Chica a los 28 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO:


 Enrique Félix Guzmán de León
 Presidente del Concejo Municipal

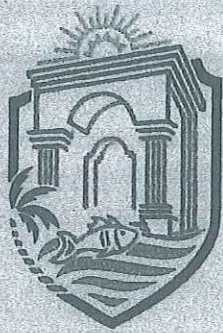



 Ramón Arístides Candelaria Santana
 Alcalde Municipal




 José Manuel Buez
 Secretario del Concejo Municipal





ALCALDÍA DE BOCA CHICA

CONCEJO MUNICIPAL
En uso de sus Facultades Legales



RESOLUCION NO. 02 -2026

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo Municipal aprobar y modificar el Presupuesto Municipal presentado a iniciativa de la Alcaldía.

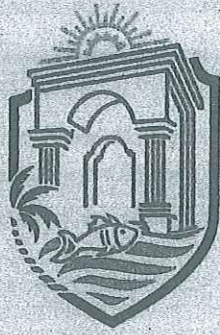
VISTAS: Las disposiciones contenidas en el Art. 351 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, concerniente al Remanente de Tesorería.

VISTAS: Las disposiciones contenidas en el Art. 52 letra g de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, que atribuye facultad al Concejo Municipal para aprobar y modificar el Presupuesto Municipal.

Vista: la comunicación remitida a este Concejo Municipal por el Sr. Alcalde Ramón A. Candelaria Santana, contentiva de la solicitud de que sea aprobada mediante Resolución la Incorporación del Remanente de Tesorería del Presupuesto 2025 al Presupuesto 2026, correspondiente a la Cuenta de Educación, Salud y Género por un monto de **Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con 46/100 (RD244,474.46)**, la Cuenta de Inversión por un monto de **quince millones trescientos cuarenta y ocho mil noventa y seis pesos con 34/100(RD\$15,348,096.34)**, la Cuenta de Personal por un monto de **Un Millón cuatrocientos catorce mil ciento dieciocho pesos con 24/100(RD1,414,118.24)** y a la Cuenta de Servicios por un monto de **tres millones ciento sesenta y siete mil setenta y nueve con 28/100RD\$3,167,079.28)** para un total del Remanente de Tesorería de **veinte millones ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos con 32/100(RD\$ 20,173,768.32)**. Los cuales detallamos a continuación:

Remanente de Tesorería de las diferentes Cuentas:

Educación, Salud y Género	RD\$ 244,474.46
Inversión	RD\$ 15,348,096.34
Personal	RD\$ 1,414,118.24
Servicios	RD\$ 3,167,079.28
Total	RD\$ 20,173,768.32



ALCALDÍA DE BOCA CHICA



Distribución como será afectado el Presupuesto 2026

Presupuesto 2026	Aumento Remanente de Tesorería	Total presupuesto 2026
RD\$ 308,495,600.00	RD\$ 20,173,768.32	RD\$ 328,669,368.32

VISTO: El Informe de la Contralora Municipal, Licda. **MARÍA PERDOMO**, mediante el cual da opinión favorable a la aprobación de la Solicitud.

OIDA: La propuesta del Regidor **DANILO BARCELO SAMA** de acoger en todas sus partes, la solicitud de Incorporación del Remanente de Tesorería del Presupuesto 2025 al Presupuesto 2026, la cual fue secundada por el Regidor **JOSE DANIEL FELIZ BRITO**

VISTA: La aprobación de los Regidores.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

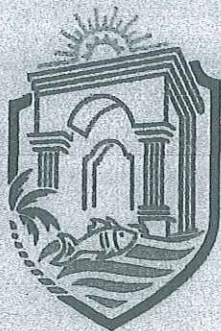
VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y el Municipio de Boca Chica.

VISTA: La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA**, la Incorporación del Remanente de Tesorería del Presupuesto 2025 al Presupuesto 2026, correspondiente a la Cuenta de Educación, Salud y Género por un monto de **Doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con 46/100 (RD244,474.46)**, la Cuenta de Inversión por un monto de **quince millones trescientos cuarenta y ocho mil noventa y seis pesos con 34/100(RD\$15,348,096.34)**, la Cuenta de Personal por un monto de **Un Millón cuatrocientos catorce mil ciento dieciocho pesos con 24/100(RD1,414,118.24)** y a la Cuenta de Servicios por un monto de **tres millones ciento sesenta y siete mil setenta y nueve con 28/100RD\$3,167,079.28)** para un total del Remanente de Tesorería de **veinte millones ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos con 32/100(RD\$ 20,173,768.32)**. Los cuales detallamos a continuación:



ALCALDÍA DE BOCA CHICA

Remanente de Tesorería de las diferentes Cuentas:

Educación, Salud y Género	RD\$ 244,474.46
Inversión	RD\$ 15,348,096.34
Personal	RD\$ 1,414,118.24
Servicios	RD\$ 3,167,079.28
Total	RD\$ 20,173,768.32

Distribución como será afectado el Presupuesto 2026

Presupuesto 2026	Aumento Remanente de Tesorería	Total presupuesto 2026
RD\$ 308,495,600.00	RD\$ 20,173,768.32	RD\$ 328,669,368.32

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto se **ORDENA** que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, A los veintinueve (29) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).



Enrique Félix Guzmán de León
Presidente del Concejo

SR. JOSE MANUEL BAEZ M.
Secretario del Concejo

